

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**164****RIVAS-VACIAMADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Antonio Rojas de la Torre, concejal-delegado de Desarrollo y Empleo por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre, comunica a esta Alcaldía su intención de ausentarse por vacaciones entre los días 2 y 13 de agosto del 2010, motivo por el cual se hace preciso garantizar el normal funcionamiento de la Concejalía de Desarrollo y Empleo, a cuyos efectos, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelve:

Primero.—Avocar las competencias en materia de Desarrollo y Empleo conferidas a don Antonio Rojas de la Torre por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre.

Segundo.—Delegar dichas competencias temporalmente, (entre el 2 al 13 de agosto de 2010, ambos inclusive), en don Guillermo Magadán Cuesta, concejal-delegado de Hacienda, volviendo a ejercer nuevamente las mismas sin necesidad de resolución alguna don Antonio Rojas de la Torre a partir del viernes 13 de agosto.

Tercero.—Notificar esta resolución a los señores concejales afectados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la intranet municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 5 de julio de 2010.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/28.163/10)